

VISTO:

El Expediente N° 13.042/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 130 de fecha 29 de Marzo de 2000 se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016/98 al Ing°. Hugo Santos ROJAS en la Categoría de Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial en el Area Álgebra y Geometría – cargo "b", a partir del 15 de Diciembre de 1999 y por el término de SIETE (7) años en la División Ciencias Exactas e Informática, se da de baja al mencionado docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial (G228/39) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, se solicita al Sr. Rector de la U.N.P.A. la habilitación de un código de Dedicación Completa a fin de regularizar su situación de revista y se deja sin efecto el Artículo 4° de la Disposición N° 057/00 por la que se concedió licencia por ejercicio transitorio de otros cargos al Ing°. ROJAS en la Categoría de Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial (G228/39) que poseía en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 1999 y hasta tanto se desempeñe como Secretario General Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se cometió un error involuntario en la confección del Acuerdo N° 130/00 dado que la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendó oportunamente designar al Ing°. Hugo Santos ROJAS con carácter interino en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Completa (G227/38), conceder licencia conforme a los términos del Artículo 24° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior en la Categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial en el Area Álgebra y Geometría y conceder licencia por ejercicio transitorio de otros cargos al citado docente en la Categoría de Profesor Adjunto interino – Dedicación Completa mientras tanto se desempeñe como Secretario General Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Nota N° 299/06 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Ing°. Hugo Santos ROJAS con carácter interino en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Completa (G227/84) Area Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Marzo de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del Concurso respectivo, conceder al Ing°. ROJAS licencia conforme a los términos del Artículo 24° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior en la Categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial en el Area Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 19 de Marzo de 2007 y concederle licencia por ejercicio transitorio de otros cargos al citado docente en la Categoría de Profesor Adjunto interino – Dedicación Completa (G227/84) a partir del 19 de Marzo de 2007 mientras tanto se desempeñe como Secretario General Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing°. Hugo Santos ROJAS (C.U.I.L. N° 20-11915917-3), con carácter de interino en la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/84) – Area Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del día a partir del 19 de Marzo de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta la sustanciación del Concurso respectivo.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER licencia conforme a los términos del Artículo 24° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior, al Ing°. Hugo Santos ROJAS (C.U.I.L. N° 20-11915917-3) en la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Categoría de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial en el Área Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del día 19 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 3°.- CONCEDER licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, al Ing° Hugo Santos ROJAS (C.U.I.L. N° 20-11915917-3) en la Categoría de Profesor Adjunto interino - Dedicación Completa (G227/84), a partir del día 19 de Marzo de 2007 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretario General Académico de la universidad Nacional de Patagonia Austral.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA- PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Enlaces y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

074